República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00136** 00

1.- Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0774 del 10 de septiembre de 2021, proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA SUR**, mediante la cual, informó la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40057635**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

2.- Así mismo, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada **MARÍA YANETH CHAVARRO GALEANO** y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto del litigio**,** se surtió por intermedio de curadora *ad- litem*, conforme consta en el acta que milita a folio 107 de la presente encuadernación, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

3.- Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado judicial del demandante, a propósito que se sirva allegar a esta sede judicial, el registro fotográfico por medio físico o digital de la valla o aviso instalado en el predio objeto del presente asunto, contentivo de cada uno de los datos esgrimidos en la reseñada norma a propósito de la inclusión del mismo en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual, podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **01** hoy **17/01/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0ecc49b988f2c50139b8a16bead64b52a8cfdbbcd2bd95159fa6683638b698**

Documento generado en 14/01/2022 06:26:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica